

INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE TITULARIZACIONES EN EL NIVEL SECUNDARIO

Para tener en cuenta durante todo el proceso:

1. **Recuerde que la normativa aplicable al presente procedimiento son el Anexo III del Decreto N° 3029/2012 y la Resolución N° 1987/2012.**
2. La inscripción se realizará vía web.
3. Seleccione los cargos de una Delegación Regional o las horas cátedras del Ministerio de Educación.
4. **GENERE LA INSCRIPCIÓN.** Para ello deberá completar todo el proceso: elegir cargos y/o materias a los que se inscribe, realizar una vista previa controlando que estén TODOS/AS los cargos y materias en los que desea inscribirse. Si comprueba que alguno/a no se registró corrija sus inscripciones. Solo cuando esté seguro/o que está correcto seleccione la opción GENERAR INSCRIPCIÓN. Recuerde que si no lo hace NO SE HABRÁ INSCRIPTO.
5. **IMPRIMA SU SOLICITUD, Y CONSERVELA EN SU PODER, QUE LE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE PARA FUTUROS RECLAMOS.**
6. **Si no ha participado de una inscripción anterior o posee nuevos antecedentes o posee cargo/s u horas sobre los cuales solicita ponderación de antigüedad deberá presentar su legajo en un Establecimiento Educativo de Educación Secundaria.**
7. **Particularidades para aquellos aspirantes que se desempeñen en un cargo/s de maestro de enseñanza técnica desajustados o su cargo/s u horas cátedras fueron reubicados:**
Si usted se encuentra en una de dichas situaciones deberá:
 - a) **Imprimir la solicitud de inscripción**
 - b) **Tildar en la misma la opción correspondiente a la presentación de las constancias de desempeño para la ponderación del historial de la antigüedad.**
 - c) **Adjuntar las constancias de desempeño que avalan los períodos sobre los cuales solicita se debe ponderar su antigüedad para los mencionados cargo/s y horas cátedras.**
 - d) **Presentar toda la documentación, confeccionando su legajo, en un Establecimiento Educativo de Educación Secundaria.**
 - e) **SI YA PARTICIPÓ DE UNA INSCRIPCIÓN ANTERIOR (A CONCURSO O A SUPLENCIAS), no agrega nuevos antecedentes y no fue reubicado en nuevos espacios curriculares NO DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD EN NINGUNA ESCUELA. Solo consérvela como comprobante.**
 - f) **Para quienes no se inscribieron NUNCA la documentación a presentar y el ordenamiento a seguir es la siguiente:**
*La documentación deberá estar ordenada, foliada correlativamente y con índice.

- Fotocopia autenticada de DNI
- Solicitud de inscripción por triplicado.
- Constancia de desempeño por períodos trabajados anteriores al 2003, o por provenir de otra jurisdicción.

- Constancias de desempeño para la ponderación del historial del desempeño, Decreto N° 3029/2012, Anexo III, Artículo 5 Inc. 5.

g) QUIENES YA SE INSCRIBIERON anteriormente y tienen su legajo en Junta de Escalafonamiento Docente:

Original o fotocopia autenticada de nuevos antecedentes al 30/06/2012 que acredite las valoraciones establecidas en los puntos 3 y 4 del Anexo I Sistema de Ponderación de Antecedentes Profesionales Docentes del Decreto N° 3029/2012.

La inscripción cierra el día lunes 17 de diciembre a las 24 hs.

La presentación de legajos (para aquellos casos que lo requieran) en el establecimiento educativo deberá hacerse en el período de 06/12/12 al 18/12/12.-

SIGUIENTES ETAPAS

Los aspirantes inscriptos en horas cátedras, tendrán una segunda etapa en la cual podrán anotarse vía Web hasta en seis (6) Establecimientos Educativos del nivel

y/o modalidad optando por las vacantes remanentes del último movimiento de traslado de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 5 del reglamento General de Concursos del Decreto N° 3029/2012.

Los aspirantes a titularizar en el presente concurso, que se desempeñan en Cargos/horas cátedras vacantes provenientes de cargos/horas cátedras de Nucleamientos rurales (ex Proyecto 7) o de cargos de maestros de enseñanza Técnica “desajustados”, podrán solicitar vía web la prioridad en el ofrecimiento, conforme lo establece la Resolución N° 1987/2012

Los titulares, que aspiran a titularizar horas cátedras vacantes de espacios curriculares que completan la “pareja pedagógica”, podrán solicitar vía web la prioridad en el ofrecimiento, conforme lo establece la Resolución N° 1987/2012.

Esperamos sea de utilidad para los aspirantes

**Secretarías de Niveles Medio y Técnico
AMSAFE PROVINCIAL**